

Don Sergio Alejandro Palavecino Tomé, en nombre y representación de Banco de Sabadell, S.A., con domicilio social en Sabadell, Barcelona, Plaza Sant Roc, 20, y N.I.F. A-08000143, debidamente facultada al efecto.

C E R T I F I C A:

Que el contenido de las Condiciones Finales de la Emisión de Bonos Estructurados 10/2013 de Banco de Sabadell, S.A. registradas en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 25 de julio de 2013 coincide exactamente con el que se adjunta a la presente certificación en soporte informático.

Asimismo se autoriza a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para que difunda las Condiciones Finales remitidas en su página web.

Y para que así conste ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores a los efectos legales oportunos, libro el presente certificado en Sant Cugat del Vallès, a 25 de julio de 2013.

Fdo.: Sergio Alejandro Palavecino Tomé

CONDICIONES FINALES

**de la Emisión de Bonos Estructurados 10/2013 de Banco de Sabadell, S.A.
por importe de 1.000.000.-EUROS
emitida bajo el Folleto Base de
Valores No Participativos 2013, registrado en la
Comisión Nacional de Mercado de Valores el día 23 de abril de 2013**

1. ADVERTENCIAS

Se advierte:

- a) que las condiciones finales se han elaborado a efectos de lo dispuesto en el artículo 5, apartado 4, de la Directiva 2003/71/CE y deben leerse en relación con el folleto de base y suplemento o suplementos;
- b) que el folleto de base y su suplemento, en su caso, se encuentran publicados en la página web de Banco de Sabadell, S.A. www.bancsabadell.com, y en la página web de la CNMV, www.cnmv.es de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Directiva 2003/71/CE;
- c) que a fin de obtener la información completa, deberán leerse conjuntamente el folleto de base y las condiciones finales.

2. PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

Los Valores descritos en estas "Condiciones Finales" se emiten por Banco de Sabadell, S.A., con domicilio social en Sabadell (08201), Plaza Sant Roc, nº 20 y N.I.F. número A08000143 (en adelante, el "Emisor" o la "Entidad Emisora").

D. Sergio Alejandro Palavecino Tomé, actuando como Director Financiero Adjunto de Banco de Sabadell, S.A. y apoderado para este fin en virtud de las facultades expresamente conferidas por el Consejo de Administración de fecha 21 de febrero de 2013, en nombre y representación del Emisor asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en estas "Condiciones Finales".

D. Sergio Alejandro Palavecino Tomé declara que tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en las siguientes "Condiciones Finales" es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

3. DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

- 3.1 Emisor: Banco de Sabadell, S.A.
- 3.2 Garante y naturaleza de la garantía: La emisión de los Bonos no tendrá garantías reales ni de terceros, pero se encuentra garantizada en su totalidad con el patrimonio universal del Emisor sin perjuicio de los escenarios en los que podría haber pérdida en los que no estará garantizada la totalidad de la inversión pues la pérdida podría ser del 100%.
- 3.3 Naturaleza y denominación de los Valores:

- 3.3.1 Bonos Estructurados 10/2013 de Banco de Sabadell, S.A.
- 3.3.2 Código ISIN: ES0313860548.
- 3.3.3 La presente emisión no será fungible con futuras emisiones de similares características
- 3.3.4 Divisa de la emisión: Euros.
- 3.4 Importe nominal y efectivo de la emisión:
 - 3.4.1 Nominal: 1.000.000.-Euros.
 - 3.4.2 Efectivo: 1.000.000.-Euros.
- 3.5 Importe nominal y efectivo de los Valores / número de Valores:
 - 3.5.1 Nominal unitario: 100.000.-Euros.
 - 3.5.2 Precio de emisión: 100%.
 - 3.5.3 Efectivo inicial: 100.000.-Euros por título.
 - 3.5.4 Número de valores: 10.
- 3.6 Fecha de emisión y suscripción: La fecha de la emisión es el 18 de julio del 2013.
- 3.7 Tipo de interés: Indexado.

Información adicional sobre el tipo de interés de los Valores puede encontrarse en el epígrafe 3.14 de las presentes "Condiciones Finales"
- 3.8 Fecha de amortización final y sistema de amortización:
 - 3.8.1 Fecha de amortización final: 18 de julio de 2018.
 - 3.8.2 Importe de amortización: Variará en función de la evolución del Índice Subyacente.
 - 3.8.3 Por reducción de nominal: N/A.
 - 3.8.4 La fecha de amortización final no variará.
 - 3.8.5 La estructura de amortización de los Valores es la que a continuación se describe:
 - En cualquiera de las cuatro primeras Fechas de Valoración del Índice Subyacente, esto es, 11/07/2014, 15/07/2015, 13/07/2016 y 13/07/2017:
 - a) Si el Nivel de Referencia del Índice Subyacente es igual o superior al 100% de su Nivel de Referencia Inicial, en la correspondiente Fecha de Liquidación se amortizará el 100% del Importe Nominal de los Valores con el pago de cupón correspondiente.
 - b) Si el Nivel de Referencia del Índice Subyacente es inferior al 100% de su Nivel de Referencia Inicial pero igual o superior al 60% de su Nivel de Referencia Inicial en la correspondiente Fecha de Liquidación no se amortizarán los Valores pero si habrá pago de cupón.

- c) Adicionalmente, si el Nivel de Referencia del Índice Subyacente se encuentra estrictamente por debajo del 60% del Nivel de Referencia Inicial, no se amortizarán los Valores así como tampoco habrá pago de cupón.
- En la última Fecha de Valoración del Índice Subyacente, esto es, en fecha 13 de julio de 2018:
- a) Si el Nivel de Referencia Final del Índice Subyacente es igual o superior al 60% de su Nivel de Referencia Inicial en la última Fecha de Liquidación, esto es, el 18 de julio de 2018, se amortizará el 100% del Importe Nominal de los Valores con el pago de cupón correspondiente.
- b) Si el Nivel de Referencia Final del Índice Subyacente es inferior al 60% de su Nivel de Referencia Inicial no habrá pago de cupón y los Valores se amortizarán con pérdida de capital. En este caso, la fórmula que determina el importe que recibirá el inversor será la siguiente:

$$100\% \text{ del IN } \times \left(\left(\frac{\text{Subyacente}(i)_{Final}}{\text{Subyacente}(i)_{Inicial}} \right) \right)$$

Siendo la fórmula aplicable para determinar la pérdida del importe nominal invertido la siguiente:

$$100\% \text{ del IN } \times \left(1 - \left(\frac{\text{Subyacente}(i)_{Final}}{\text{Subyacente}(i)_{Inicial}} \right) \right)$$

Y siendo:

- IN = Importe Nominal de los Valores.
- Subyacente (i) Final = Nivel de Referencia Final del Índice Subyacente.
- Subyacente (i) Inicial = Nivel de Referencia Inicial del Índice Subyacente.
- Nivel de Referencia Inicial para el Índice Subyacente es el precio oficial de cierre a 27 de junio de 2013, esto es, 7.844,40 puntos.
- Nivel de Referencia Final para el Índice Subyacente es el precio oficial de cierre en la Fecha de Valoración Final, esto es, el 13 de julio de 2018.
- El Nivel de Referencia en las cuatro primeras Fechas de Valoración es el precio oficial de cierre en cada una de dichas fechas.
- Las Fechas de Valoración y las Fechas de Liquidación son las que a continuación se indican:

Periodo	Fecha de Valoración	Fecha de Liquidación
1	11/07/2014	18/07/2014
2	15/07/2015	20/07/2015
3	13/07/2016	18/07/2016
4	13/07/2017	18/07/2017
5	13/07/2018	18/07/2018

Si cualquiera de las Fechas de Valoración o Fechas de Liquidación no fuera un Día Hábil a efectos de cálculo del Índice Subyacente o de liquidación de pagos se tomará la convención "Following Business Day".

Información adicional sobre las condiciones de amortización de los Valores puede encontrarse en el epígrafe 3.16 de las presentes "Condiciones Finales".

En función de la evolución del Índice Subyacente el inversor podría perder el 100% del capital invertido.

3.9 Opciones de amortización anticipada:

3.9.1 Para el emisor: No procede.

3.9.2 Para el inversor: No procede.

3.9.3 Obligatoria: No procede.

3.10 Admisión a cotización de los valores: Mercado AIAF de Renta Fija.

3.11 Representación de los Valores: Anotaciones en Cuenta gestionadas por Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., Unipersonal (Iberclear), sita en Plaza de la Lealtad, nº 1, 28014 Madrid, junto con sus entidades participantes.

- TIPO DE INTERÉS Y AMORTIZACIÓN

3.12 Tipo de interés fijo: N/A.

3.13 Tipo de interés variable: N/A.

3.14 Tipo de interés indexado:

3.14.1 Nombre y descripción del subyacente en el que se basa: El subyacente es el "Índice Subyacente" IBEX 35®.

El IBEX® es un índice calculado, publicado y difundido por Sociedad de Bolsas, S.A. que representa las 35 primeras compañías españolas por capitalización bursátil.

IBEX 35®, es una marca registrada propiedad de Sociedad de Bolsas, S.A. Se ha obtenido licencia de uso de la marca IBEX 35® .

Sociedad de Bolsas, S.A. propietaria del Índice IBEX 35®, así como titular registral y propietaria de las correspondientes marcas asociadas al mismo en ningún caso patrocina, promueve o recomienda la inversión en el producto ni emite juicio favorable alguno en relación con la información ofrecida por el Emisor o sobre la conveniencia o interés del producto.

Sociedad de Bolsas, S.A. no garantiza en ningún caso y cualquiera que sean las razones:

- a) La continuidad de la composición del Índice IBEX 35® tal cual es hoy día o en algún otro momento anterior.
- b) La continuidad del método de cálculo del Índice IBEX 35® tal y como se efectúa hoy día o en algún momento anterior.
- c) La continuidad en el cálculo, formulación y difusión del Índice IBEX 35®.
- d) La precisión, integridad o ausencia de fallos o errores en la composición o cálculo del Índice IBEX 35®.

La idoneidad del Índice IBEX 35® a los efectos previstos en el producto.

3.14.2 Página de referencia o fuente de referencia para el Subyacente: Bloomberg: IBEX Index.

3.14.3 Evolución reciente del Índice Subyacente: El cuadro siguiente incluye las cotizaciones de cierre del Índice Subyacente el último Día Hábil de cada mes desde el 29 de enero de 2010 hasta el 11 de julio de 2013.

Fecha	IBEX 35®
29/01/10	10.947,70
26/02/10	10.333,60
31/03/10	10.871,30
30/04/10	10.492,20
31/05/10	9.359,40
30/06/10	9.263,40
30/07/10	10.499,80
31/08/10	10.187,00
30/09/10	10.514,50
29/10/10	10.812,90
30/11/10	9.267,20
31/12/10	9.859,10
31/01/11	10.806,00
28/02/11	10.850,80
31/03/11	10.576,50
29/04/11	10.878,90
31/05/11	10.476,00
30/06/11	10.359,90
29/07/11	9.630,70
31/08/11	8.718,60
30/09/11	8.546,60
31/10/11	8.954,90
30/11/11	8.449,50
30/12/11	8.566,30
31/01/12	8.509,20

29/02/12	8.465,90
30/03/12	8.008,00
30/04/12	7.011,00
31/05/12	6.089,80
29/06/12	7.102,20
31/07/12	6.738,10
31/08/12	7.420,50
28/09/12	7.708,50
31/10/12	7.842,90
30/11/12	7.934,60
31/12/12	8.167,50
31/01/13	8.362,30
28/02/13	8.230,30
29/03/13	7.920,00
30/04/13	8.419,00
31/05/13	8.320,60
28/06/13	7.762,70
11/07/13	8.030,70

3.14.4 Fórmula de cálculo:

En cada una de las Fechas de Liquidación el inversor podría percibir un cupón en función de la evolución del Índice Subyacente, esto es:

- En cualquiera de las cuatro primeras Fechas de Valoración del Índice Subyacente, esto es, 11/07/2014, 15/07/2015, 13/07/2016 y 13/07/2017:

- a) Si el Nivel de Referencia del Índice Subyacente es igual o superior al 100% de su Nivel de Referencia Inicial, se abonará en la Fecha de Liquidación correspondiente a cada una de las Fechas de Valoración un cupón nominal equivalente al 9,80% del importe nominal invertido amortizándose en la misma fecha los Valores.
- b) Si el Nivel de Referencia del Índice Subyacente es inferior al 100% de su Nivel de Referencia Inicial pero igual o superior al 60% de su Nivel de Referencia Inicial se abonará en la Fecha de Liquidación correspondiente a cada una de las Fechas de Valoración un cupón nominal equivalente al 9,80% del importe nominal invertido sin amortización de los Valores.
- c) Adicionalmente, si el Nivel de Referencia del Índice Subyacente se encuentra estrictamente por debajo del 60% de su Nivel de Referencia Inicial no habrá pago de cupón y tampoco se amortizarán los Valores.

- En la última Fecha de Valoración del Índice Subyacente, esto es, el 13 de julio de 2018:

- a) Si el Nivel de Referencia Final del Índice Subyacente es igual o superior al 60% de su Nivel de Referencia Inicial en la última Fecha de Liquidación, esto es, el 18 de julio de 2018, se abonará un cupón nominal equivalente al 9,80% del importe nominal invertido amortizándose en la misma fecha los Valores.

- b) Si el Nivel de Referencia Final del Índice Subyacente es inferior al 60% de su Nivel de Referencia Inicial no habrá pago de cupón y los Valores se amortizarán con pérdida de capital según lo indicado en el epígrafe 3.8.5.

Según la evolución del Índice Subyacente el cupón podría ser cero y podría existir asimismo pérdida de capital que podría llegar a ser del 100% si el Nivel de Referencia Final del Índice Subyacente fuera 0.

Si bien los porcentajes se calculan con todos sus decimales, la cantidad final a pagar al inversor se redondeará al segundo decimal.

El importe del cupón cuyo cálculo viene dado por la siguiente fórmula, $\text{cupón} = \text{Importe Nominal} \times \text{Tipo de Interés}$, será pagadero, en su caso, por cada Bono en la Fecha de Liquidación correspondiente y será comunicado por el emisor a Mercado AIAF de Renta Fija para su publicación en el Boletín Oficial de dicho mercado.

- 3.14.5 Agente de cálculo: Banco de Sabadell, S.A.
- 3.14.6 Procedimiento de publicación de la fijación de las nuevas referencias/rendimientos: Boletín Oficial de Mercado AIAF de Renta Fija.
- 3.14.7 Base de cálculo para el devengo de intereses: No procede.
- 3.14.8 Fecha de inicio de devengo de intereses: Si correspondiera el pago de cupón, éste se devengaría en las correspondientes Fechas de Liquidación indicadas en el epígrafe 3.8.5.
- 3.14.9 Importes Irregulares: N/A.
- 3.14.10 Tipo Mínimo: N/A.
- 3.14.11 Tipo Máximo: N/A.
- 3.14.12 Fechas de pago de los cupones: Si se devengase cupón, se pagarán en las respectivas Fechas de Liquidación indicadas en el epígrafe 3.8.5.
- 3.14.13 Otras características relacionadas con el tipo de interés indexado: Ninguna.
- 3.14.14 Normas de ajuste de acontecimientos relativos al Subyacente.

Se estará a lo dispuesto en el epígrafe 4.7 del Anexo VI del Folleto Base de Valores No Participativos 2013, si bien, en caso de Supuesto de Interrupción del Mercado, se tomará como nueva Fecha de Valoración el siguiente Día de Cotización en que no exista un Supuesto de Interrupción del Mercado, salvo que el Supuesto de Interrupción del Mercado permanezca durante los tres Días de Cotización inmediatamente posteriores a la fecha que se hubiera especificado inicialmente como Fecha de Valoración, en cuyo caso, el tercer Día de Cotización inmediatamente posterior a dicha fecha se reputará como Fecha de Valoración, independientemente de que en esa fecha se produzca o permanezca el Supuesto de Interrupción del Mercado. En este caso, el Agente de Cálculo determinará el valor del índice de que se trate de acuerdo con la fórmula y método de cálculo de dicho índice que estuviese en vigor en la fecha en que comenzó el Supuesto de Interrupción del Mercado, utilizando para ello el precio de cotización de los valores que componen el índice (o una estimación del mismo, si los valores que componen

el índice se encuentran suspendidos de cotización) en el Momento de Valoración en dicho tercer Día de Cotización.

3.15 Cupón Cero: N/A.

3.16 Amortización de los valores:

3.16.1 Fecha de amortización a vencimiento: 18 de julio de 2018.

3.16.2 Precio: 100%.

3.16.3 Opción de amortización anticipada por el emisor: N/A.

3.16.4 Opción de amortización anticipada por el tenedor: N/A.

3.16.5 Amortización obligatoria anticipada: N/A.

- RATING

3.17 Rating de la emisión: La emisión no ha sido calificada por ninguna agencia. La calificación crediticia del Emisor a largo plazo a esta fecha es de BB por Standard & Poor's Credit Market Services Europe Limited ("**S&P**"), Ba1 por Moody's Investors Service España S.A. ("**Moody's**") y A (low) por DBRS Ratings Limited ("**DBRS**"), con perspectiva negativa para las dos primeras, siendo la fecha de la última revisión el 20 de diciembre de 2012 en el caso de S&P, 4 de julio de 2013 en el caso de Moody's y 13 de marzo de 2013 para el caso de DBRS. Las agencias de calificación mencionadas han sido registradas en la European Securities and Markets Authority (ESMA) de acuerdo con lo previsto en el Reglamento (CE) nº 1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, sobre las agencias de calificación crediticia.

- DISTRIBUCIÓN Y COLOCACIÓN

3.18 Colectivo de potenciales suscriptores a los que se dirige la emisión: La emisión se ha dirigido a un solo inversor cualificado.

3.19 Fecha de suscripción: La fecha de suscripción tuvo lugar el 26 de junio del 2013.

3.20 Tramitación de la suscripción: A través de Banco de Sabadell, S.A.

3.21 Procedimiento de adjudicación y colocación de los valores: A la medida.

3.22 Fecha de emisión y desembolso: 18 de julio de 2013.

3.23 Entidades directoras: N/A.

Entidades co- directoras: N/A.

3.24 Entidades aseguradoras: N/A.

3.25 Entidad colocadora: El emisor.

3.26 Entidades coordinadoras: N/A.

3.27 Entidades de contrapartida y obligaciones de liquidez: N/A.

3.28 Restricciones de venta o a la libre circulación de los valores: No procede.

3.29 Representación de los inversores: Ver epígrafe 4.

3.30 TIR para el tomador de los Valores: Dado que se trata de una emisión cuyo pago de cupón depende de la evolución del Subyacente a continuación se indica la TIR para un Bono en función de lo que pueda acontecer.

Nominal (A)	100.000,00 €
--------------------	---------------------

Escenario 1 - En el presente escenario en la primera Fecha de Valoración, 11 de julio de 2014, el Nivel de Referencia del Índice Suyacente, el Ibox, se encuentra por encima del 100% respecto del Nivel de Referencia Inicial, por lo tanto el inversor recibe un cupón nominal del 9,80%, esto es 9.800.-Euros, amortizándose asimismo los Valores. La TIR equivaldría en este escenario a 9,800%.

	Emisión	Inicio (Obs _i)	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5		Totales
			(Obs ₁)	(Canc ₁)	(Obs ₂)	(Canc ₂)	(Obs ₃)	(Canc ₃)	(Obs ₄)	(Canc ₄)	(Obs ₅)	(Canc ₅)	
	18-jul-13	27-jun-13	11-jul-14	18-jul-14	15-jul-15	20-jul-15	13-jul-16	18-jul-16	13-jul-17	18-jul-17	13-jul-18	18-jul-18	Variación
Ibex 35		8.000,00	8.100,00										-
Condición Cupón				OK		-		-		-		-	
Condición Cancelación				OK		-		-		-		-	
Efectivo Capital				100.000,00 €		- €		- €		- €		- €	100.000,00 €
Cupón (B)				9,80%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%	
Efectivo Cupón (AxB)				9.800,00 €		0,00 €		0,00 €		0,00 €		0,00 €	9.800,00 €
Efectivo Total				109.800,00 €		0,00 €		0,00 €		0,00 €		0,00 €	109.800,00 €

TIR **9,800%**

Escenario 2 - En este escenario, en la primera Fecha de Valoración, 11 de julio de 2014, el Nivel de Referencia del Índice Subyacente es inferior al 100% del Nivel de Referencia Inicial pero se encuentra por encima del 60% de éste, por lo tanto el inversor recibe un cupón nominal equivalente al 9,80%, esto es, 9.800.-Euros, no obstante no se amortizan los Valores por no encontrarse el Índice Subyacente por encima del 100% respecto al Nivel de Referencia Inicial y continúa la estructura. En la segunda Fecha de Valoración, 15 de julio de 2015, el Nivel de Referencia del Índice Subyacente se encuentra por debajo del 60% de su Nivel de Referencia Inicial por lo que el inversor no recibe cupón ni se amortizan los Valores. En la tercera Fecha de Valoración, 13 de julio de 2016, el Nivel de Referencia del Índice Subyacente se encuentra por encima del 100% respecto del Nivel de Referencia Inicial, por lo tanto el inversor recibe un cupón nominal del 9,80%, esto es 9.800.-Euros y se amortizan los Valores. La TIR equivaldría en este escenario a 6,532%.

	Emisión	Inicio (Obs _i)	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5		Totales
			(Obs ₁)	(Canc ₁)	(Obs ₂)	(Canc ₂)	(Obs ₃)	(Canc ₃)	(Obs ₄)	(Canc ₄)	(Obs ₅)	(Canc ₅)	
	18-jul-13	27-jun-13	11-jul-14	18-jul-14	15-jul-15	20-jul-15	13-jul-16	18-jul-16	13-jul-17	18-jul-17	13-jul-18	18-jul-18	Variación
Ibex 35		8.000,00	7.900,00		4.500,00		8.100,00						-
Condición Cupón				OK		-		OK		-		-	
Condición Cancelación				-		-		OK		-		-	
Efectivo Capital				- €		- €		100.000,00 €		- €		- €	100.000,00 €
Cupón (B)				9,80%		0,00%		9,80%		0,00%		0,00%	
Efectivo Cupón (AxB)				9.800,00 €		0,00 €		9.800,00 €		0,00 €		0,00 €	19.600,00 €

Efectivo Total	9.800,00 €	0,00 €	109.800,00 €	0,00 €	0,00 €	119.600,00 €
						TIR 6,532%

Escenario 3 - En este escenario, en todas y cada una de las Fechas de Valoración, el Nivel de Referencia del Índice Subyacente es inferior al 100% del Nivel de Referencia Inicial pero se encuentra por encima del 60% del mismo, por lo que el inversor recibe en cada una de las Fechas de Liquidación un cupón nominal equivalente al 9,80%, esto es, 9,800.-Euros, siendo amortizados la totalidad de los Valores en la última Fecha de Liquidación. La TIR en este escenario sería del 9,793%.

	Emisión	Inicio (Obs _i)	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5		Totales
			(Obs ₁)	(Canc ₁)	(Obs ₂)	(Canc ₂)	(Obs ₃)	(Canc ₃)	(Obs ₄)	(Canc ₄)	(Obs ₅)	(Canc ₅)	
	18-jul-13	27-jun-13	11-jul-14	18-jul-14	15-jul-15	20-jul-15	13-jul-16	18-jul-16	13-jul-17	18-jul-17	13-jul-18	18-jul-18	Variación
Ibex 35		8.000,00	7.900,00		7.000,00		6.900,00		6.800,00		6.850,00		-14,38%
Condición Cupón				OK									
Condición Cancelación				-		-		-		-		-	
Efectivo Capital				- €		- €		- €		- €		100.000,00 €	100.000,00 €
Cupón (B)				9,80%		9,80%		9,80%		9,80%		9,80%	
Efectivo Cupón (AxB)				9.800,00 €		9.800,00 €		9.800,00 €		9.800,00 €		9.800,00 €	49.000,00 €

Efectivo Total	9.800,00 €	9.800,00 €	9.800,00 €	9.800,00 €	109.800,00 €	149.000,00 €
						TIR 9,793%

Escenario 4 - En este escenario, en las cuatro primeras Fechas de Valoración, el Nivel de Referencia del Subyacente es inferior al 100% del Nivel de Referencia Inicial pero siempre por encima del 60% de su valor, por lo que el inversor recibe en las cuatro primeras Fechas de Liquidación un cupón nominal del 9,80%, esto es, 9,800.-Euros. En la última Fecha de Valoración, esto es, el 13 de julio de 2018, el Nivel de Referencia del Índice Subyacente se encuentra por debajo del 60% del Nivel de Referencia Inicial originándose una pérdida de capital equivalente al tanto por ciento de depreciación del Índice Subyacente respecto a su Nivel de Referencia Inicial. En este supuesto la pérdida de capital equivaldría a 40.625.-Euros. La TIR en este escenario equivaldría a -0,357%.

	Emisión	Inicio (Obs _i)	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5		Totales
			(Obs ₁)	(Canc ₁)	(Obs ₂)	(Canc ₂)	(Obs ₃)	(Canc ₃)	(Obs ₄)	(Canc ₄)	(Obs ₅)	(Canc ₅)	
	18-jul-13	27-jun-13	11-jul-14	18-jul-14	15-jul-15	20-jul-15	13-jul-16	18-jul-16	13-jul-17	18-jul-17	13-jul-18	18-jul-18	Variación
Ibex 35		8.000,00	7.900,00		7.000,00		6.900,00		6.800,00		4.750,00		-40,63%
Condición Cupón				OK		OK		OK		OK		-	
Condición Cancelación				-		-		-		-		-	
Efectivo Capital				- €		- €		- €		- €		59.375,00 €	59.375,00 €
Cupón (B)				9,80%		9,80%		9,80%		9,80%		0,00%	

Efectivo Cupón (AxB)	9.800,00 €	9.800,00 €	9.800,00 €	9.800,00 €	0,00 €	39.200,00 €
Efectivo Total	9.800,00 €	9.800,00 €	9.800,00 €	9.800,00 €	59.375,00 €	98.575,00 €
						TIR -0,357%

Escenario 5 - En este escenario, en las cuatro primeras Fechas de Valoración, el Nivel de Referencia del Índice Subyacente es inferior al 60% del Nivel de Referencia Inicial por lo que el inversor no recibe cupón en ninguna de las cuatro primeras Fechas de Liquidación. En la quinta y última Fecha de Valoración, el 13 de julio de 2018, el Nivel de Referencia del Subyacente se encuentra por debajo del 60% del Nivel de Referencia Inicial originándose una pérdida de capital equivalente al tanto por ciento de depreciación del Subyacente respecto a su Nivel de Referencia Inicial. En este supuesto la pérdida de capital equivaldría a 44,375-Euros. La TIR equivaldría a -11,063%.

	Emisión	Inicio (Obs _i)	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5		Totales
			(Obs ₁)	(Canc ₁)	(Obs ₂)	(Canc ₂)	(Obs ₃)	(Canc ₃)	(Obs ₄)	(Canc ₄)	(Obs ₅)	(Canc ₅)	
	18-jul-13	27-jun-13	11-jul-14	18-jul-14	15-jul-15	20-jul-15	13-jul-16	18-jul-16	13-jul-17	18-jul-17	13-jul-18	18-jul-18	Variación
Ibex 35		8.000,00	4.600,00		4.550,00		4.600,00		4.450,00		4.450,00		-44,38%
Condición Cupón			-		-		-		-		-		
Condición Cancelación			-		-		-		-		-		
Efectivo Capital			- €		- €		- €		- €		55.625,00 €		55.625,00 €
Cupón (B)			0,00%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%		
Efectivo Cupón (AxB)			0,00 €		0,00 €		0,00 €		0,00 €		0,00 €		0,00 €
Efectivo Total			0,00 €		0,00 €		0,00 €		0,00 €		55.625,00 €		55.625,00 €
													TIR -11,063%

Siendo:

Obs_i, es la Fecha de Valoración Inicial. **Obs₁, Obs₂, Obs₃, Obs₄, Obs₅** son la primera, segunda, tercera, cuarta y quinta (Final) Fecha de Valoración respectivamente.

Canc₁, Canc₂, Canc₃, Canc₄ y Canc₅ son la primera, segunda, tercera, cuarta y quinta (Final) Fecha de Liquidación respectivamente.

3.31 Interés efectivo previsto para el emisor: Dependerá de lo que suceda en cada uno de los escenarios.

Comisiones: N/A al no existir Entidades Colocadoras.

Gastos CNMV, AIAF, Iberclear: 1.800.-Euros aproximadamente.

Otros gastos: 400.-Euros aproximadamente.

Total gastos de la emisión: 2.200.-Euros aproximadamente.

- INFORMACIÓN OPERATIVA DE LOS VALORES

3.32 Agente de pagos: Banco de Sabadell, S.A.

3.33 Calendario relevante para el pago de los flujos establecidos en la emisión: TARGET2.

3.34 Entidades Depositarias en país extranjero: N/A.

4. ACUERDOS DE EMISIÓN DE LOS VALORES Y DE CONSTITUCIÓN DEL SINDICATO DE TENEDORES DE BONOS

Las resoluciones y acuerdos por los que se procede a la realización de la presente emisión, son los que se enuncian a continuación:

- Acuerdo de la Junta General Ordinaria de fecha 31 de mayo de 2012.
- Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 21 de febrero de 2013.
- Acuerdo de emisión de D. Tomás Varela Muiña y D. Ramón de la Riva Reina de fecha 26 de junio de 2013.

Considerando el importe de la presente emisión, el límite disponible de emisión al amparo del Folleto Base será de un importe de **7.455.300.000** millones de Euros.

De conformidad con el epígrafe 4.10 del Folleto Base al amparo del que se realiza la presente emisión de valores y según las reglas y el Reglamento previstos en él en relación con la constitución del Sindicato de Tenedores de Bonos, para la presente emisión de valores se procede a la constitución del Sindicato de Tenedores de Bonos denominado "Sindicato de Tenedores de Bonos 10/2013 de Banco de Sabadell, S.A.".

Se ha nombrado Comisario Provisional del Sindicato a Doña Sonia Quibus Rodríguez quien ha aceptado el cargo y tendrá las facultades que le atribuye el Reglamento incluidos en el epígrafe 4.10 del Folleto Base mencionado anteriormente.

5. ACUERDOS DE ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN

En virtud de las facultades conferidas en el acuerdo del Consejo de Administración de fecha 21 de febrero de 2013, al amparo de la autorización concedida por la Junta General de Accionistas de 31 de mayo de 2012, se ha solicitado la admisión a negociación de los valores descritos en las presentes "Condiciones Finales" en Mercado AIAF de Renta Fija y se asegura su cotización en un plazo inferior a un mes desde la Fecha de Desembolso.

Las presentes "Condiciones Finales" incluyen la información necesaria para la admisión a cotización de los valores en el mercado mencionado anteriormente.

La llevanza, liquidación y compensación de los valores se realizará a través de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (IBERCLEAR).

6. LEGISLACIÓN APLICABLE

Los Valores se han emitido de conformidad con la legislación española que resulta aplicable al Emisor y a los mismos. En particular, se han emitido de conformidad con el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, la Ley 24/1988 de 28 de julio, del Mercado de Valores, y su normativa de desarrollo.

Banco de Sabadell, S.A.

P.p.

D. Sergio Alejandro Palavecino Tomé